



III LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con nueve minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Dafne Celina López Osorio, Jesús Efrén Pérez Ballote y Carmen Guadalupe González Martín, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Dafne Celina López Ososrio, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y al haber el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo y de los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda y Eduardo Sobrino Sierra.

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de armonización, suscrita por la Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y

b) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que adiciona un último párrafo al artículo segundo de la Constitución Política; se reforma la denominación del título Vigésimo Tercero y su Capítulo Único, así como los artículos 406, 407, 408 y 409 del Código Penal; expide la Ley de Protección y Bienestar Animal, y Abroga la Ley de Protección a la Fauna, todas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote y la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

V.- Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2023, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en materia de armonización, suscrita por la Magistrada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En el uso de la voz, el Diputado Presidente informó que, derivado al análisis que realizó, presenta algunas propuestas de modificación a la iniciativa en comento, a las cuales dio lectura. Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que las mismas sean impactadas en el proyecto de dictamen solicitado previamente, para lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio, con las modificaciones planteadas. Posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo.



LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. De igual forma, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen recién aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso b), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que adiciona un último párrafo al artículo segundo de la Constitución Política; se reforma la denominación del título Vigésimo Tercero y su Capítulo Único, así como los artículos 406, 407, 408 y 409 del Código Penal; expide la Ley de Protección y Bienestar Animal, y Abroga la Ley de Protección a la Fauna, todas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote y la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el documento que contiene el punto de vista de esta Comisión que le fue solicitado en relación con la iniciativa en comento; posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, no habiendo intervenciones, instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas de la opinión solicitada a esta Comisión, a fin de que sea remitida a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para el trámite que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En asuntos generales, ningún diputado o diputada hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día cinco de octubre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORO.

VOCAL.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.